



Policy, Government and Public Affairs
Chevron Corporation
P.O. Box 6078
San Ramon, CA 94583-0778
www.chevron.com

Boletín de Prensa

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

La demanda por Denegación de Justicia entablada por Chevron en contra del Ecuador será presentada ante un panel internacional de Árbitros en la Corte Permanente de Arbitraje

La demanda por 1.600 millones de dólares afirma que se ha violado el Acuerdo Bilateral de Inversiones y que se han evidenciado irregularidades jurídicas

SAN RAMON, California, 4 de diciembre de 2008 – Un panel internacional de árbitros que presiden la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya, confirmó su jurisdicción para conocer la causa presentada por Chevron en contra de la República del Ecuador y su compañía estatal petrolera Petroecuador. Chevron demanda el pago de una compensación por daños de 1.600 millones de dólares más los intereses acumulados hasta diciembre de 2008.

Chevron emitió el siguiente comunicado en respuesta a la mencionada resolución:

“Este fallo es de suma importancia para Chevron puesto que este asunto podrá ser evaluado ante un foro calificado y neutral fuera del Ecuador.

De manera permanente las cortes ecuatorianas han demorado sus fallos o se han negado a emitirlos, además de haber fallado injustamente en los casos de siete demandas comerciales entabladas por Texaco Petroleum en contra del Ecuador entre 1991 y 1993. Chevron considera que estas acciones constituyen una denegación de justicia bajo el Derecho Internacional Público consuetudinario y entran en conflicto directo con los acuerdos existentes entre los Estados Unidos y la República del Ecuador.”

La audiencia para analizar los méritos de la demanda entablada por Chevron está programada para iniciar el 20 de abril de 2009.

Antecedentes para los editores

Chevron y su subsidiaria Texaco Petroleum Company (TexPet), presentaron una solicitud de arbitraje en diciembre de 2006, amparados bajo las Normas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI – UNCITRAL). Las siete demandas comerciales subyacentes entabladas ante las cortes ecuatorianas buscaban una compensación por daños por los incumplimientos del Ecuador con los contratos de producción petrolera de 1973 y 1977 con Texpet, así como por las consecuentes violaciones a las leyes ecuatorianas cometidas por el Estado Ecuatoriano y Petroecuador.

La Corte Permanente de Arbitraje es un organismo intergubernamental con más de cien países miembros establecida por una convención internacional en 1899 con el objeto de facilitar los procesos de

arbitraje y otras formas de resolución de conflictos. Los Estados Unidos suscribieron la convención de 1900 y el Ecuador la suscribió en 1907.

El Ecuador actualmente enfrenta nueve procesos de arbitraje en distintos foros internacionales. El monto total demandando fácilmente excede los 5.000 millones de dólares.

Para más información pueden contactar a James Craig, Asesor de Comunicaciones de Chevron para América Latina. Estos son sus datos:

Celular: +1-646-416-0191

Correo electrónico: jbcraig@gmail.com

###